



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 203

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . . .	40	Un año . . . .	50

MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

### Diputación Provincial de Córdoba

Negociado de Fomento

Núm. 2.700

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión de día doce del corriente mes, acordó anunciar la convocatoria de un concurso de destajo para contratar las obras necesarias para la terminación de la construcción del camino vecinal DE LUCENA (EN EL SITIO PUERTA DE LA MINA) AL CAMINO VECINAL DEL KM. 61 DE LA CARRETERA DE CUESTA DEL ESPINO A MALAGA AL PUENTE SOBRE EL RIO ANZUR EN EL DE LUITE AL KM. 98 DE LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE PASANDO POR LAS SIERRA DE ARAS con arreglo al presupuesto reformado, por ampliación al primitivo de los Decretos de veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y treinta de Julio de mil novecientos cuarenta, que ha sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas en catorce del pasado mes de Julio y por la Comisión Gestora en veintinueve del mismo mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excm. Corporación, con arreglo al modelo que figura en el expediente, durante las horas de las diez a las trece, hasta el día once del próximo mes de Septiembre.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 12 del mismo mes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación ante Notario; debiendo estar los mismos reintegrados con un timbre provincial de seis pesetas y con un timbre del Estado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos están a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles hasta la víspera del día en que han de abrirse los pliegos.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del pliego su cédula personal y el documento que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, el de MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS CON SIETE CENTIMOS (1.720'07 pesetas), importe del DOS POR CIENTO del presupuesto que asciende a la cantidad de OCHENTA

Y SEIS MIL TRES PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (86.003'65 pesetas), como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

#### SECRETARIA

Negociado de Instrucción Pública

Núm. 2.697

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 12 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para otorgar, previa oposición en la forma reglamentaria, una pensión de 3.000 pesetas anuales, para seguir en Madrid, estudios de ampliación de Escultura.

Dicha pensión se concederá por cuatro años y se abonará por dozevas partes a partir del mes de Octubre, en la forma y con las condiciones prevenidas en el Reglamento para pensiones de estudios de la Corporación.

Para aspirar a la misma es condición indispensable ser menor de 25 años, haber nacido en esta provincia o figurar domiciliado en ella, sin interrupción alguna los últimos ocho años, los aspirantes y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan legalmente; ser pobres considerándose como tales aquellos en que las disponibilidades económicas de la familia no pase de 8 ó 10.000 pesetas (según el número de hijos a cargo del cabeza de familia) con arreglo a lo prevenido en el citado Reglamento; observar buena conducta social y, tener aprobados en alguna Escuela de Artes y Oficios Artísticos, al menos tres cursos de dibujos artísticos, uno de Historia de las Artes y uno de Modelado y Vaciado, sin que pueda aspirar a ella los familiares de que actualmente disfrutan pensiones de estudios de esta Corporación.

La admisión a los ejercicios de oposición deberá solicitarse de esta Presidencia en papel de 1'50 pesetas con un timbre provincial de 3 pesetas, hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre, acompañándose los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento, en el Registro civil y certificación de la Alcaldía de su residencia para acreditar que el interesado, sus padres o tutores figuran ins-

critos en la misma como vecinos así como la fecha desde que aparecen incriptos como tales.

Información testifical ante el Juzgado municipal de su residencia, en la que se acredite que el aspirante y sus padres, tutores o familiares de quienes dependa, son pobres en la cuantía señalada, determinándose el número de hijos a cargo del cabeza de familia, así como todos los ingresos con que sus miembros cuentan y si observan buena conducta social.

Certificación acreditativa de tener aprobadas en una Escuela de Artes y Oficios Artísticos, las disciplinas antes mencionadas.

Todos cuantos documentos estimen pertinentes como demostración de sus circunstancias personales y de sus aptitudes especiales para el cultivo de la Escultura.

El agraciado con la pensión de referencia deberá seguir sus estudios, con carácter oficial, en la Escuela de San Fernando de Madrid, en la que deberá hacer su matrícula en cada año de un grupo completo de asignaturas, con la obligación de alcanzar la calificación de notable en el 50 por 100 de las asignaturas cursadas, debiendo cumplir todas las obligaciones que el Reglamento le señala.

Los ejercicios de oposición serán los determinados en el mencionado Reglamento de pensiones de estudios con arreglo al cuestionario que el Tribunal les señale.

La fecha de comienzo de los ejercicios y todo lo demás relacionado con esta convocatoria, se anunciará oportunamente en el cuadro de anuncios de esta Corporación.

Córdoba 17 de Agosto de 1942.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

Núm. 2.698

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 12 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para otorgar previa oposición en la forma reglamentaria una pensión de 3.000 pesetas anuales, para seguir en Madrid oficialmente estudios Universitarios de cualquiera de las Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dicha pensión que se concederá por el tiempo reglamentario de duración de los estudios que siga el agraciado, se abonará por dozevas partes, en la forma prevenida en el Reglamento de estudios de la Corporación.

Para aspirar a la misma es condición indispensable ser menor de 25 años, haber nacido en esta provincia

o figurar domiciliado en ella, sin interrupción alguna los últimos ocho años, los aspirantes y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan legalmente; ser pobres, considerándose como tales aquellos en que las disponibilidades económicas de la familia no pasen de 8 ó 10.000 pesetas (según el número de hijos a cargo del cabeza de familia), con arreglo a lo prevenido en el citado Reglamento y observar buena conducta social, sin que puedan aspirar a ella los familiares de los que actualmente disfrutan pensión de estudios de esta Corporación.

La admisión a los ejercicios de oposición, deberá solicitarse de esta Presidencia en papel de 1'50 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas, hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre, acompañando a a la instancia los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento, en el Registro Civil y certificación de la Alcaldía de su residencia para acreditar que el interesado y sus padres o tutores figura inscrito en la misma, así como la fecha en que aparecen inscritos como tales vecinos.

Información testifical ante el Juzgado municipal de su residencia, en la que se acredite que el aspirante y sus padres, tutores o familiares de quienes dependa, son pobres en la cuantía señalada, determinándose el número de hijos a cargo del cabeza de familia, así como todos los ingresos con que sus miembros cuentan y si observan buena conducta social.

Certificación acreditativa de que ha obtenido la máxima calificación en todas las asignaturas de la Sección cursadas o dicha máxima calificación en el examen de Rivalidad o de Estado.

Todos cuantos documentos estimen pertinentes como demostración de sus circunstancias personales y de sus aptitudes especiales para el estudio.

El agraciado con la pensión de referencia deberá seguir sus estudios oficialmente, en la Universidad de Madrid en la que hará su matrícula en cada año de un curso completo de los estudios que siga, con la obligación de alcanzar la calificación de Notable por lo menos en el 50 por 100 de las asignaturas cursadas.

Los ejercicios de oposición serán los señalados en el Reglamento de pensiones de estudios con arreglo al cuestionario que el Tribunal señale.

La fecha de comienzo de los ejer-

cicios y todo lo demás relacionado con esta convocatoria, se anunciará oportunamente en el cuadro de anuncios de esta Corporación.

Córdoba 17 de Agosto de 1942.—  
El Presidente, *Enrique Salinas*.

Núm. 2.699

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 12 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para proveer por oposición y en la forma reglamentaria una pensión para seguir estudios de Bachillerato, denominada JOSE CRUZ CONDE, a la que solo podrán aspirar los que tengan aprobado el 6.º año de dichos estudios, y está dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, que se abonarán por dozavas partes en la forma prevenida en el Reglamento de Estudios de la Corporación.

Para aspirar a dicha pensión es necesario ser menor de 25 años, haber nacido en esta provincia o figurar domiciliado en ella los últimos ocho años, sin interrupción alguna los aspirantes y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan legalmente; ser pobres, considerándose como tales aquellos cabezas de familias cuyas disponibilidades económicas no pase de ocho o diez mil pesetas, según el número de hijos a cargo del cabeza de familia, con arreglo a lo prevenido en el citado Reglamento; y observar buena conducta social, sin que puedan aspirar a ella los familiares de los que actualmente disfrutan pensión para estudios, de esta Corporación.

La admisión a la oposición deberá solicitarse de esta Presidencia en papel de 1'50 pesetas y con un timbre provincial de 3 pesetas, hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre, acompañando a la instancia los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento, del Registro Civil y certificación de figurar el interesado y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan, figuren inscritos como vecinos en el pueblo de su residencia y la fecha de su inscripción.

Certificación acreditativa de que obtuvieron la máxima calificación en el cincuenta por ciento de las asignaturas cursadas.

Información testifical ante el Juzgado municipal de su residencia acreditativa de que el aspirante y sus padres, tutores o familiares de quienes dependa, son pobres, en la cuantía señalada, determinándose en la misma el número de hijos a cargo del cabeza de familia, así como todos los ingresos con que cuenta la familia y si observa buena conducta social.

Todos cuantos documentos estimen pertinentes en demostración de sus circunstancias personales y aptitudes personales para el estudio.

El agraciado deberá seguir sus estudios, oficialmente, en cualquiera de los Institutos de Enseñanza de esta provincia o Colegios de la misma debidamente autorizados, con la obligación de alcanzar la calificación de notable por lo menos, en el 50 por 100 de las asignaturas cursadas que serán todas las del último año de estas enseñanzas.

Los ejercicios de oposición serán los señalados en el Reglamento de Pensiones de Estudio, estando a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado, el cuestionario que ha de regir en los mismos.

La fecha de comienzo de los ejercicios y todo lo demás relacionado con esta convocatoria, se anunciará oportunamente en el cuadro de anuncios de esta Corporación.

Córdoba 17 de Agosto de 1942.—  
El Presidente, *Enrique Salinas*.

### Concurso de Obras para el Instituto de Fomento de la producción de Fibras Textiles

#### Servicio del Algodón

Núm. 2.692

Se convoca concurso para la ejecución por contrata de un grupo de ocho viviendas en la Factoría de Tabladilla (Sevilla) y de cuatro en la Factoría de Miraflores (Córdoba) anunciándose en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias.

Los concursantes podrán presentar proposiciones sobre la totalidad de la obra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS CIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (262.864'56 pesetas) para las viviendas de Sevilla, y de CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (pesetas 123 680 32) para las viviendas de Córdoba; en total, PESETAS TRES CIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (386 544'88 pesetas.)

Podrán examinarse los proyectos, todos los días laborables de diez a trece horas en las Factorías de Tabladilla (Sevilla) y de Miraflores en Córdoba. Quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, el veintiuno de Septiembre próximo, y las proposiciones se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta las trece horas del día señalado, previa la presentación de los documentos relativos a la personalidad y cumplimiento de las obligaciones legales que al caso corresponde, así como depósito del cinco por ciento equivalente a TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESETAS CON VEINTIDOS CENTIMOS (pesetas 13 143 22) para las viviendas de Sevilla y a SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON UN CENTIMO (6.184'01 pesetas) para las de Córdoba en concepto de fianza provisional, según establece el pliego de condiciones.

La adjudicación, tendrá lugar seguidamente en la Dirección del Servicio en Sevilla, anunciándose a los interesados, y exhibiéndose públicamente los resultados.

Los gastos de publicación de este anuncio en la prensa serán de cuenta del adjudicatario, así como el pago de Derechos Reales y Notaría.

Sevilla veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Ingeniero Director, Firma ilegible.

### 100ª Comandancia exenta de la Guardia Civil (Especialistas)

Núm. 2.683

#### Anuncio de concurso

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil (Especialistas), del puesto de MONTORO, por tiempo indefinido y precio de (2.400 pesetas anuales), se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase correspondiente, hasta las once horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Instructor del expediente que se hallará constituido en el despacho del Comandante del puesto de Especialistas de dicha localidad, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Instructor, José Paniagua Vázquez.

### Jefatura de Transportes Militares DE CORDOBA

Núm. 2.682

#### A N U N C I O

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores la subasta celebrada por esta Jefatura el día veintidos de Julio último, para contratar los transportes por carretera de esta provincia y acarreos interiores de esta capital durante un año, por el presente se convoca a segunda subasta en las mismas condiciones que la primera para el día nueve del mes de Septiembre próximo.

Los señores que deseen tomar parte en dicha subasta pueden enterarse del modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y legales, así como de los precios máximos que han de regir, por el «Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta del día veintinueve de Junio último, o por el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número ciento cuarenta del día veinticuatro del mismo mes, que lo publicaron para la primera, estando también a disposición del público el ejemplar que obra en esta Jefatura de Transportes sita en el Depósito de Intendencia, Lope de Hoces número siete de esta capital todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta, desde las ocho a las catorce horas.

Córdoba veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Jefe de Transportes, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

### HORNACHUELOS

Núm. 2.665

El Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó: «Que para nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1943, además de los recursos propios del Municipio y cesiones del Estado, se establezcan las mismas exacciones, recargos, tasas y arbitrios con las mismas ordenanzas y sin modificación alguna en sus tarifas y que fueron aprobadas por la Superioridad, así como también el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit que pudiera resultar y que han servido para nutrir los ingresos en el actual ejercicio, a cuyo efecto se acuerda prorrogar para el próximo ejercicio de 1943 la vigencia de las Ordenanzas respectivas.

También se acordó no utilizar los demás medios que autoriza el Estatuto municipal vigente por no existir base de imposición en unos y en otros no dar rendimiento apreciable, como se dijo al confeccionar el Presupuesto actual, y que de este acuerdo se pase certificación literal al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que procedan, y que se haga público este acuerdo por plazo de quince días a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal.»

Hornachuelos a 21 de Agosto de 1942.—Rafael Meléndez.

### AÑORA

Núm. 2.667

El Alcalde de Añora, hace saber:

Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio sobre la formación del proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1943, juntamente con las memorias y certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Añora a 19 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Bartolomé García.

### EL CARPIO

Núm. 2.696

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que formado el apéndice de altas y bajas en el padrón de urbana de este término municipal que ha de regir en el ejercicio del 1943, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cual pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

El Carpio 30 de Julio de 1942.—Francisco Gavilán Fernández.

## LUQUE

Núm. 2.583

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Mayo, que forma el Secretario que describe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobadas las actas de la sesión ordinaria y ordinaria anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Que las sesiones ordinarias de esta Comisión y las supletorias en su caso, tengan lugar para lo sucesivo a las siguientes horas.

Suspender las obras de la Casa Ayuntamiento.

Tomar en consideración instancia de varios vecinos en solicitud de que se reconstruya el desembarco de las viviendas de la calle del General Franco y que por la Presidencia se ponga el estudio de tales obras.

Aprobar cuenta del Carpintero Francisco Rodríguez Ordóñez, por sillas y mesas para la Escuela del Hospital, más colocación de cristales importante 385 pesetas.

Otra de don Joaquín Carrillo, por gastos de viaje a Lucena como Comisario de quintas importante 50 pesetas.

Otra o sea relación del mismo Carrillo, por socorros a mozos ascendente a 24 pesetas.

Otra de Cruzada Escolar, de Barba por un aparato modelo B. con películas para las Escuelas importante 376'75 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital, ascendente a 150 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por lo facilitado para material de escritorio para Secretaría y otros durante el primer trimestre del corriente año, importante 1.464'74 pesetas.

Otra o sea recibo del señor Cura por derechos de Misa y otros el día de la Victoria, ascendente a 18'50.

Otra de Domingo Esteo, por un viaje con su coche desde Baena y dos días en la Estación de esta villa con las diligencias para recibir al Teniente Coronel División Azul don Francisco Jiménez, importante 100 pesetas.

Otra del Farmacéutico don Francisco de Paula Cruz Toro, por medicamentos para la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del corriente año importante pesetas 307'11.

Otra de dar enterada de los ingresos procedentes de los efectuos de la Administración municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Organizar fiesta local el día de San Juan Labrador.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Designar al Pastor Antonio Cañete para que costeado de los fondos municipales, asista en la capital a las exposiciones de enseñanzas ganaderas.

Que sean repuestas la Cruces que en el campo inmemorial existían en las

entradas del pueblo conocidas por Cruz de Marbella y Cruz del Prado.

Que se tramite lo necesario para la reconstrucción de la antigua Ermita de San Roque.

Ejecutar las obras necesarias para la limpieza del Pozo Redondo.

Aceptando moción de los señores Olivares y Garrido, fué designada Comisión especial para el estudio de nueva Carta municipal en lo económico.

Aprobar cuenta de don Manuel Romero Tallón, por portalámparas importante 4 pesetas.

Otra de don José María García de Lucena, por sillas perchas y otros para la Casa Ayuntamiento importante 490 pesetas.

Tres de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias durante el primer trimestre del corriente año, ascendente a 282'65 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el mes de Marzo y Abril últimos.

Informar favorablemente expediente de prórroga de 1.ª clase instruido número 47 de 1941 Eloy Marín Ortiz.

Que se proceda al arriendo de los arbitrios y derechos hoy a cargo de la Administración municipal de Arbitrios, y que por la Comisión de Hacienda sea formulado el oportuno pliego de condiciones.

Aprobar tres cuentas del Perito Aparejador Director de las obras de la Casa Ayuntamiento por gastos en las mismas, importante 2.732'80 pesetas.

Otra de Francisco Luque Arrebola, por diferencia de reembolso del Cine adquirido para las Escuelas, importante 7'15 pesetas.

Otra de Tomás Luna Rascón, por rectificación de portes de ferrocarril de las palmas del Domingo de Ramos y muebles de Lucena, importante 28'50 pesetas.

Otra de don Joaquín Ortiz Carrillo, por cera para la procesión del Entierro de Cristo, ascendente a 512'40 pesetas.

Dejar sobre la mesa cuenta del Depositario municipal de suplidos en el cuarto trimestre del año último del 120 por 100, y otros sobre pagos hechos fuera de la localidad.

Aprobar recibo de don Joaquín Ortiz Carrillo, por gastos originados en la retirada de 16 cajas de leche vaporizada, donadas por la Cruz Roja Norteamericana, importante 45 pesetas.

Idem recibo de don José Moreno, por el abono para la conservación de las máquinas de escribir del segundo semestre del año actual, más reparación de las mismas, importante 79 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 26 de Junio de 1942.—Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 5 de Julio pasado.

Luque 8 de Agosto de 1942.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º El Alcalde, Emilio Jiménez.

## JUZGADOS

## SANTAELLA

Núm. 2.628

## Cédula de citación

Por el señor Juez municipal de esta villa en proveído de hoy citado en juicio de faltas que se sigue en virtud de denuncia de Manuel Martín Losada sobre daños con ganado vacuno en sembrado de maíz de la finca «Benefique», de este término, contra Antonio Marín Muñoz, vecino de Granada con domicilio calle Plaza de Coba número 17, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha mandado citar al referido Antonio Marín Muñoz para que el día diez y ocho de Septiembre próximo venidero y hora de las once de la mañana comparezca ante este Juzgado con las pruebas que tenga para que asista al expresado juicio que tendrá lugar expresado día y hora con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Granada y sirva de citación en forma al referido denunciado cuyo actual paradero se desconoce pongo la presente en Santaella a 7 de Agosto de 1942.—El Secretario, E. Maestre.

## SEVILLA

Núm. 2.636

Diego Flores Batista, hijo de Diego y de Luisa, natural de Mojacar (Almería), de 30 años de edad, con pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Obejo (Córdoba), a quien en este Juzgado se le sigue expediente número 6.287 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de diez días contados a partir del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Sanidad Militar número 2 don Félix Botija y López Brea, con destino en Sevilla, Cuartel de la Puerta de la Carne, para prestar declaración en el citado expediente, advirtiéndole que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes y en su caso será declarado rebelde.

Sevilla 31 de Julio de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Félix Botija y López Brea.

## OSUNA

Núm. 2.659

José Moreno Jiménez, vecino de Puente Genil y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Sevilla y Córdoba, ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, sito en la casa número 40 de la calle José Antonio Primo de Rivera, a fin de recibirle declaración en diligencias que se instruyen en dicho Juzgado con el número 14 del corriente año por intervención de una caballería, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Osuna 19 de Agosto de 1942.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible

## MONTILLA

Núm. 2.644

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que en el sumario que bajo el número 61 de este año se instruye en este Juzgado por desaparición de una caballería propiedad de Antonio Ruz Solano y que a continuación se reseñará hecho ocurrido en la noche del 12 al 13 del actual, en terrenos de la finca «Canaleja» de este término, he acordado por el presente rogar en nombre del Estado a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresada caballería y detención en su caso del autor o autores del hecho poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 17 de Agosto de 1942.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio García.

## Reseña

Mulo capón, cerrado castaño oscuro, 1'48 de alzada, hierro Unión Ganadera K 12 en nalga izquierda.

Núm. 2.645

## Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra la que dijo ser y llamarse María Aguilar Luque, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Parra número siete, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día ocho del próximo Septiembre a las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 18 de Agosto de 1942.—El Secretario, José Portero.

Núm. 2.646

## Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra la que dijo ser y llamarse Antonia Avilés Mansilla, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Lagunillas número 14, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día ocho del próximo Septiembre a las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 18 de Agosto de 1942.—El Secretario, José Portero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

# SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Agosto de 1942

NUMERO 2.660

## RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz .....									
2	Aguilar .....	64	18		82	6.180	1.341		7.521	
3	Alcaracejos .....									
4	Almedinilla .....	4			4	360			360	
5	Almodóvar del Río .....	6			6	540			540	
6	Añora .....									
7	Baena .....	18			18	1.680			1.680	
8	Belalcázar .....	2			2	180			180	
9	Belmez .....	1			1	90			90	
10	Benamejí .....	79			79	7.350			7.350	
11	Blázquez (Los) .....									
12	Bujalance .....	1			1	90			90	
13	Cabra .....	78			78	7.020			7.020	
14	Cañete de las Torres .....	5			5	450			450	
15	Carcabuey .....	43			43	4.065			4.065	
16	Cardeña .....									
17	Carlota (La) .....	18			18	1.725			1.725	
18	Carpio (El) .....									
19	Castro del Río .....	3			3	270			270	
20	Conquista .....									
21	CORDOBA .....	113			113	11.505			11.505	
22	Doña Mencía .....	21			21	1.890			1.890	
23	Dos Torres .....	1			1	90			90	
24	Encinas Reales .....	29			29	2.610			2.610	
25	Espejo .....									
26	Espiel .....									
27	Fernán-Núñez .....	33			33	2.970			2.970	
28	Fuente la Lancha .....									
29	Fuente Obejuna .....	1			1	180			180	
30	Fuente Palmera .....	2			2	180			180	
31	Fuente Tójar .....	4			4	360			360	
32	Granjuela (La) .....									
33	Guadalcázar .....									
34	Guijo (El) .....									
35	Hinojosa del Duque .....	8			8	840			840	
36	Hornachuelos .....	13			13	1.200			1.200	
37	Iznájar .....	100			100	9.765			9.765	
38	Lucena .....	65			65	5.910			5.910	
39	Luque .....	68			68	6.225			6.225	
40	Montalbán .....									
41	Montemayor .....									
42	Montilla .....	2			2	180			180	
43	Montoro .....	9			9	1.155			1.155	
44	Monturque .....	23			23	2.070			2.070	
45	Moriles (Los) .....									
46	Nueva Carteya .....	20			20	2.160			2.160	
47	Obejo .....									
48	Palenciana .....									
49	Palma del Río .....	36			36	3.870			3.870	
50	Pedro Abad .....									
51	Pedroche .....									
52	Peñarroya-Pueblonuevo .....									
53	Posadas .....	5			5	450			450	
54	Pozoblanco .....	2			2	180			180	
55	Priego .....	100			100	9.405			9.405	
56	Puente Genil .....	23			23	2.115			2.115	
57	Rambla (La) .....	1			1	120			120	
58	Rute .....	155			155	15.255			15.255	
59	San Sebastián de los Ballesteros .....									
60	Santaella .....									
61	Santa Eufemia .....									
62	Torrecampo .....									
63	Valenzuela .....									
64	Valsequillo .....									
65	Victoria (La) .....	3			3	330			330	
66	Villa del Río .....									
67	Villafranca .....									
68	Villaharta .....									
69	Villanueva de Córdoba .....									
70	Villanueva del Duque .....	15			15	1.410			1.410	
71	Villanueva del Rey .....	14			14	1.260			1.260	
72	Villaralto .....									
73	Villaviciosa .....	5			5	510			510	
74	Viso (El) .....									
75	Zuheros .....									
76										
77										
78	TOTALES .....	1.193	18		1.211	114.195	1.341		115.536	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Agosto de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.